



---

**Evento: Laicidad sin Fronteras**

Sábado 19 de Setiembre de 2009

---

**Ponencia: Cristina Ferreyra**

---

**LA SITUACIÓN DE LA LAICIDAD EN ARGENTINA**

Estimados ciudadanos uruguayos:

Es un gusto poder compartir con Uds. este evento de defensa de la laicidad, y deseaba contarles como es que nosotros desde la otra orilla del Río de la Plata vemos la situación de la laicidad en la República Argentina.

El Laicismo como Humanismo Secular declama la necesidad de sostener la defensa del libre pensamiento, la libertad de opinión, el rechazo a la imposición de ningún tipo de ideología por sobre las libertades individuales. También plantea el derecho a la ausencia de culto y al examen crítico de cualquier creencia, en condiciones democráticas. Rechaza fundamentalmente la utilización que las religiones hacen del Estado para imponer su ideología al conjunto no religioso. Es por esto con lo que como ciudadanos, podemos acceder a todas aquellas opciones que consideremos más convenientes al modo de vida que elijamos, con acceso al bienestar, la educación, la salud, a la libre investigación, a los derechos humanos, sin considerarnos discriminados ni condicionados a priori.

Sin embargo, debemos remarcar que en Argentina existe ausencia de amparo legal frente a las amenazas a la libertad de conciencia.

Existe un marco legal de ribetes místico contradictorio heredado desde el siglo XIX, que facilita dicha omisión y que es necesario desterrar, el cual se manifiesta al menos en lo siguiente:

- "Dios" como fuente de toda razón y justicia: La Constitución Nacional Argentina (CNA) reconoce en su Preámbulo, que los ciudadanos somos poseedores de los derechos y garantías otorgados por el principio de soberanía y la forma republicana de gobierno, como máxima expresión de libertad e inteligencia humana. Sin embargo, como sustento de ello, se invoca a poderes divinos como fuente de *"toda razón y justicia"*, con lo cual se termina sometiendo así al individuo a dicha ideología religiosa, superponiéndose con el impulso a alcanzar la plena conciencia como persona civil. La Constitución Nacional Argentina desvela así una contradicción fundamental, ya desde las mismas leyes, restándose primacía y dando a la ley cierto carácter ilusorio, o fundado en un poder supraterráneo violatorio de la soberanía del pueblo. Si *"El pueblo no delibera ni gobierna sino por medio de sus representantes y autoridades creadas por la constitución"* como señala el artículo 22, toda invocación externa a ese fundamento es nulo e ilegítimo.

- De las acciones privadas. Origen divino de la moral: Nuestra Constitución reconoce el derecho a realizar todas las: "... acciones privadas de los hombres, que no ofendan al orden ni a la moral pública...", pero al mismo tiempo, estas acciones se "someten y reservan" a un determinado orden y moral de origen divino: "...están sólo reservadas a Dios," señala a su vez el artículo 19. De esta manera, nuestra Constitución parecería proteger nuestras acciones más privadas frente a la arbitrariedad del Estado, pero este amparo nos impone autoritariamente la creencia a un "dios", contradiciendo así lo reconocido en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre. Asimismo, condiciona al individuo sin darle lugar a la libre elección de conciencia, hecho del que justamente la ley debiera dar plena garantía. Si bien no es una ofensa a la moral pública, sí lo es a libertad de la persona.

- Del autoritarismo. Legislación con base divina: La legislación se construyó en el pasado en base a ciertas creencias y cultos de tradiciones transitoriamente mayoritarias que el ciudadano común no tiene por qué reconocer. El culto a un determinado dios o la ausencia de culto debe ser el resultado de la libre elección y plena conciencia de cada ciudadano. El individuo previamente debe constituirse como persona para que, así, la ideología se de como posibilidad y alcance su pleno derecho de conciencia. Se confunde el derecho de conciencia, con el reclamo de pertenencia a una ideología religiosa. De esta forma, se legaliza el abuso de intromisión a la razón, y se controla de manera exclusiva y autoritaria la distribución de justicia.

En Argentina, está afirmada en las últimas décadas la marcada evolución hacia condiciones en las que prevalecen el pluralismo, la tolerancia laicista, la secularización del estado y el crecimiento del espacio de libertad de opinión y de conciencia. Pero, para consolidar esta situación, se requiere como garantía: la inmediata revisión de pactos y leyes autoritarias acordados desde gobiernos autoritarios, un Estado que no consienta la concesión de privilegios o distinciones singulares a iglesia o asociación civil alguna y una eficiente acción reparadora frente al abuso y la intromisión en el espacio público, donde la única condición debe ser que la persona se someta a las normas del Derecho civil común.

Los ateos y agnósticos nucleados dentro de grupos Seculares y Laicistas, vivimos tiempos de impunidad y de ofensa cotidiana a nuestros derechos, por parte de organizaciones religiosas dogmáticas que aprovechando marcos legislativos contradictorios y antiguos tienen intención de perpetuarse y comportarse como en la Edad Media, provocando la involución en nuestra sociedad.

Esto es posible porque existe una situación que se manifiesta por:

- La sustentación y privilegios otorgados antiguamente por nuestra legislación, a un credo en particular, en detrimento del resto de la población.
- Los ataques impunes a nuestra Libertad de Conciencia y la discriminación a ateos y/o agnósticos
- La influencia de la ideología religiosa en todos los ámbitos públicos.
- La presencia indebida de su simbología en instituciones y espacios públicos

- La intromisión en la educación pública y laica, irrumpiendo con la simbología o enseñanza religiosa que no permite el pensamiento crítico y el libre acceso al conocimiento.
- La condena ignorante a las teorías de la evolución, la educación sexual y la construcción ciudadana.
- La aprobación nuevamente de una ley de la enseñanza religiosa obligatoria en las escuelas públicas de Salta, violando la Constitución Nacional y violatoria de los Derechos Humanos de los no creyentes, y de los pueblos originarios o indígenas, sector mayoritario de la sociedad norte andina.
- El reiterado ataque en contra de la mujer; por el constante atropello retrógrado, sexista, misógino y lesbofóbico de parte de la Iglesia Católica y otros cultos.
- El ataque al derecho a la anticoncepción y al acceso a una legislación que despenalice el aborto.
- El ataque contra nuestras vidas, donde desde el Vaticano se hace una apología retrógrada contra los controles a la maternidad propiciando así la propagación del VIH.
- Por el ataque al derecho de hacer lo que queremos con nuestros cuerpos, sin tener que cumplir una norma, ya sea religiosa, social o ideológica.
- Negación al derecho de cada individuo a elegir su género y la sexualidad. La Biblia, texto básico de todo el cristianismo escrito hacia 1700 años, condena la homosexualidad y la iglesia católica describe "la especial inclinación de la persona homosexual" como algo "intrínsecamente malo desde el comportamiento moral".

Por todo ello, las asociaciones seculares y librepensadores y los militantes por la laicidad en Argentina estamos trabajando para:

- Derogar toda legislación (incluyendo los artículos de la Constitución) que beneficie a un culto en particular otorgándole sustentación y privilegios constitucionales, como lo marca el artículo 14 de la constitución argentina. Los subsidios a Iglesia Católica al igual que sus normas, pautas y acciones le corresponden al Estado del Vaticano con el que nuestro Estado se vinculó como con cualquier otro Estado.
- La persona jurídica del culto debe tener carácter exclusivamente privado. Las acciones privadas de un culto no se deben regular ni subordinar a la Constitución, estructura, medios ni fines por ninguna norma de derecho público surgidos del legislador argentino.
- Libertad de conciencia para todos los ciudadanos.
- Cambiar el discurso oficial de falsa moral, hipocresía y de falsas esperanzas, a cambio de un discurso laicista y de libre pensamiento.

Y, estamos llamando en estos días, a través de un Manifiesto Secular y Laicista, a los ciudadanos que lo deseen, para que aunados bajo la bandera del laicismo, asumamos el desafío de estos tiempos, y colaboremos todos para que estos propósitos sean posibles.

**Pertenece al archivo de debates de la Asociación Civil 20 de Setiembre**

La reproducción parcial o total sin la autorización expresa de la Asociación está prohibida.

Internet: <http://www.20desetiembre.org>

Montevideo, Uruguay